



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Recepción de Recursos de Revisión en el Ejercicio de los Derechos Arco y de Portabilidad

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en lo subsiguiente CGC, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La CGC, con domicilio en Av. Héroes de Chapultepec número 134 (Planta Baja), entre Av. Héroes y Av. Benito Juárez, Colonia Centro, Código postal 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y que regula el Título Noveno de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes: Nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso, del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; condición particular del titular (persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal – dato sensible- o fallecida); datos y documentación proporcionados en la descripción del Recurso de Revisión y, en su caso, la solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) y Portabilidad, que le dio origen; en su caso, documentos presentados para acreditar la identidad del titular y del representante (firma electrónica avanzada o instrumento electrónico que lo sustituya), así como la personalidad de este último; documentos que se presenten en caso de que el titular sea una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal o fallecida (algunos de estos documentos podrían contener datos sensibles); lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en su caso, nombre completo y domicilio del tercero interesado; en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (dato sensible).

Cabe señalar que la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CGC, únicamente fungirá como oficina de oficialía de partes para recepcionar el Recurso de Revisión en materia de acceso a la



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

información pública a fin de que el IQTP, lleve su atención, tramitación y resolución. La CGC, como Sujeto Obligado responsable que conoce de la solicitud en materia de acceso a la información, remitirá al IQTP a más tardar al día siguiente de haber recibido el recurso de por lo que no se sacarán duplicados (fotocopias, fotografías, etc.) de los documentos presentados, ni se apuntará dato alguno contenido en el formato de Recurso de Revisión, salvo el nombre del recurrente y el número de folio de la solicitud, para relacionarlo en el oficio de remisión al Órgano Garante.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La CGC trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas al IQTP, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y Portabilidad, solicitando lo conducente ante la CGC, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec número 134 (Planta Baja), entre Av. Héroes y Av. Benito Juárez, Colonia Centro, Código postal 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México. La solicitud de derechos ARCO y Portabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: plataformadetransparencia.org.mx/ o a través del correo electrónico: transparencia.cgc@qroo.gob.mx.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CGC en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el domicilio ya citado.



**COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

**Recepción de Recursos de Revisión en el Ejercicio
de los Derechos Arco y de Portabilidad**

Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud en materia de protección de datos personales, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 101 al 114 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el IQTP, establezca para tal efecto conforme al artículo 131 de la Ley Para la Protección de Datos Personales del Estado.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la CGC en <http://cgc.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Fecha de actualización: **Septiembre 2026**



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN